mandan, con mérito á que, como dicen, nada se les ha satisfecho de los que tienen ejecutados y fincas que se han enagenado habiendo tenido que hacer en algunos de ellos gastos en su salida al campo de esta jurisdiccion; y que por lo cual espera este Ayuntamiento resuelva su S.ª lo que deberá hacerse en este particular.

Hacimientos sobre la remision de los de Prop.s á Murcia.

Se vió un oficio de la Exma. Diputacion Prov.l de Murcia su fha. diez y nueve del corriente, por el que recuerda la pronta remision de los expedientes de hacim.tos correspondientes á este Ayunt.o, cuya singularidad dice, entre todos los pueblos de la Prov.a hacen mas notable este retraso, y al propio tiempo la ninguna intervencion que en todos los negocios debe tener el gefe de Contabilidad de esta Ciudad, conforme está mandado por las Instrucciones, Reglam.tos y ordenes vigentes del ramo y muy particularmente por la del extinguido Consejo de Castilla veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cuatro, y por último previene su mas puntual observancia bajo la mas

Contador. Intervencion que debe tener en los negocios de Propios.